INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Atentamente,

Nombre DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO
Supervisor

Nombre MARÍA CAMILA CHAVARRIAGA VÉLEZ
COORDINADORA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN
Apoyo a la Supervisión

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

INDEC
Instituto de Deporte y Recreación de Caldas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Cuenta de cobro No: 003 de 2024
Contrato No: PS- 089-2024
Contratista: MARIA CAMILA CHAVARRIAGA VELEZ
Cédula / NIT No: 1026154011

Objeto: Prestación de servicios profesionales apoyar y coordinar los procesos de estrategia de actividad física y recreación de los diferentes programas del Instituto de Deportey Recreación del Municipio de Caldas – INDEC

CDP No: 234 del 15 de Agosto del 2024
RCP No: 275 del 15 de Agosto del 2024

Fecha de inicio del contrato: 20 de Agosto del 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre 2024

Valor Total del Compromiso: $ 15.750.000 QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML
Valor a pagar: $3.637.413 TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ML

Periodo: 1 de octubre al 30 de octubre del 2024
No. de entregas o desembolsos/Total: 3 de 5

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
275	3.2.3.2.02.02.009.01.01	(Honorarios)	$3.637.413

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.
Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.